PREINVESTIGADORA SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE ANCAP

(Sesión celebrada el día 11 de agosto de 2014).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 22 minutos)

–Corresponde dar lectura a los informes. Quiero señalar que el informe en mayoría fue entregado en tiempo y forma. Lo finalizamos el viernes por la noche y lo enviamos el sábado a las 0:30 horas.

Léase el informe en mayoría.

(Se lee:)

«Sr. Presidente del Senado

Cr. Danilo Astori

Presente

El día 6 de agosto de 2014 el Senador Ope Pasquet, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 120 de la Constitución de la República, la Ley n.º 16698 de 25 de abril de 1995 y los artículos 135 y ss. del Reglamento del Senado, solicitó la conformación de una Comisión Investigadora sobre la situación económica y financiera de ANCAP.

El 8 de agosto sesiona la Comisión Pre-Investigadora y recibe al miembro mocionante.

En razón de ello, adjuntamos documentos con análisis del déficit de ANCAP, la comparecencia del Ministro de Industria y Energía junto con el Directorio de ANCAP a la Comisión de Industria de Diputados, las inversiones de ANCAP en el período 2005 a 2013 y la Norma de Contabilidad Internacional.

En relación a las supuestas desavenencias señaladas en la solicitud del Senador Pasquet entre el Directorio de ANCAP y la empresa de Auditoría Externa debemos aclarar:

Primero: que no fueron con el Directorio sino con los servicios contables de ANCAP; y

Segundo: que siempre y en todas las empresas hay diferencias de interpretación de la norma contable entre los servicios de las empresas y la empresa auditora.

En ANCAP, dado el tamaño, variedad y complejidad de la empresa, históricamente ha habido diferencias que se han terminado negociando entre las partes. En particular en este caso la diferencia se basó en que la Auditoría interpretaba que unas deudas de terceros con ANCAP eran incobrables y que, por lo tanto, debían pasarse a pérdidas y de cobrarse en el futuro ponerse como ganancias extraordinarias, mientras los servicios contables entendían que correspondía que quedaran como deudas de terceros hacia ANCAP, como tantas veces se negoció este tema.

La demora del balance, si bien podría decirse que es algo incorrecto, lo cierto es que justamente por la complejidad y la necesidad de armonizar el balance de ANCAP con su importante número de empresas integradas, el balance desde hace mucho tiempo se entrega fuera de fecha, con la excepción de contados años.

Teniendo en cuenta la claridad meridiana de lo expuesto en los archivos adjuntos, tanto en lo que refiere a la explicación del déficit del año 2013, como en lo referente al nivel de inversión de una empresa como ANCAP que llevaba un déficit de inversión de casi 10 años que comprometían la

viabilidad y modernización de la empresa, incluyendo que inversiones como las de biocombustibles estaban mandatas por la ley que fue aprobada por unanimidad por el Parlamento, entendemos que no existen irregularidades de ningún tipo, sino que –por el contrario– se están cumpliendo las metas aprobadas con la implementación del Sistema de Planificación Estratégica realizado en el período 2005-2008 y que ha puesto a ANCAP en la vanguardia del proyecto de desarrollo nacional.

No dudamos de la seriedad del planteo del Senador Ope Pasquet, pero entendemos que se está muy lejos de la entidad que exige la instalación de una Comisión Investigadora y tampoco le vemos la oportunidad por el período electoral que empieza y el escaso tiempo legislativo que le queda a esta Legislatura.

Por todas estas razones, los miembros de la Comisión Pre-Investigadora firmantes, entendemos que no es procedente la creación de una Comisión Investigadora y que sería mucho más adecuado y medido a la realidad el llamado a Sala en Régimen de Comisión General del Ministro de Industria y Energía conjuntamente con el Directorio de ANCAP, o si la oposición lo considera, en Régimen de Interpelación.

Montevideo, 9 de agosto de 2014.-»

Firman los señores Senadores Daniel Martínez, Senador Informante, y Rodolfo Nin Novoa.

–Léase el informe en minoría.

(Se lee:)

«Montevideo, 8 de agosto de 2014.

Sr. Presidente del Senado

Cr. Danilo Astori

Presente.-

OS ANTECEDENTES

Con fecha 6 de agosto de 2014, el Senador Ope Pasquet solicitó la conformación de una Comisión Investigadora de la situación económica y financiera de ANCAP.

OS ASPECTOS LEGALES

Amparan la solicitud lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución de la República, la Ley n.º 16698 de 25 de abril de 1995 y los artículos 135 y ss. del Reglamento del Senado.

.OS ASPECTOS FORMALES

En cumplimiento de las citadas disposiciones con fecha 7 de agosto de 2014, se nombró la Comisión Pre Investigadora conformada por el Senador Daniel Martínez (quien la preside), el Senador Rodolfo Nin y el suscrito Senador Alfredo Solari.

Ésta, en sesión de fecha 7 de agosto, recibió al mocionante –Senador Ope Pasquet– quien ratificó los términos de su moción en cuanto a las irregularidades denunciadas, a saber: **"a)** *el manifiesto incumplimiento por Ancap del artículo 32 de la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas de la República, de 17 de diciembre de 2002, según el cual el balance de dicha empresa pública debió haberse presentado al Tribunal no después del 31 de marzo del año en curso. Como es público y notorio, a la fecha dicho balance no sólo no fue presentado al Tribunal de Cuentas sino que ni siquiera fue aprobado por el Directorio de Ancap. Obviamente, la presentación tardía del balance no purgará la mora en la que se ha incurrido;* **b)** *la existencia de diferencias de criterio entre el Directorio de Ancap y la firma auditora que controla el balance, que se habrían zanjado mediante "un acuerdo (…) que contempla a las dos partes", según lo expresó el presidente del organismo a una emisora radial, lo que*

suscita dudas acerca de la naturaleza y contenido de dicho acuerdo; **c)** *la contumaz omisión de Ancap en responder los pedidos de informes del senador Pedro Bordaberry referidos a contratos celebrados por la empresa (en particular, determinados contratos estipulados con la empresa Alur, cuyas acciones pertenecen mayoritariamente a Ancap, como es notorio). La omisión llama especialmente la atención en virtud de que en la sesión de la Comisión de Industria del Senado de fecha 17 de abril de 2013 (Distribuido n.º 2026), el entonces presidente de Ancap, Sr. Sendic, dijo que haría llegar los contratos "con mucho gusto" a los senadores que los habían solicitado. Y cuando compareció en el Senado en régimen de Comisión General, el pasado 23 de octubre, fue el propio Ministro Kreimerman quien ratificó el compromiso todavía incumplido. Ancap retacea información aun a los legisladores que tienen la misión constitucional de controlarla."*

INFORME CORRESPONDIENTE

En esta instancia corresponde que esta Comisión Pre Investigadora se expida sobre situación económica financiera, por lo cual el suscrito cumple con informar sobre los aspectos exigidos por el artículo 136 del Reglamento del Senado, en los siguientes aspectos:

IV.1 - De la entidad de la denuncia.

La entidad de las irregularidades denunciadas está dada, entre otros aspectos, por la tardanza de la aprobación del estado contable correspondiente al ejercicio 2013.

En tal sentido expresamos:

Que si bien, coincidentemente con la conformación de esta Pre Investigadora, los estados financieros del Ente fueron aprobados, los dos Directores de ANCAP por la oposición los votaron negativamente por entender que los mismos pueden no reflejar fielmente el resultado del ejercicio 2013 así como el estado económico-financiero del organismo;

Que el balance aprobado arroja un déficit por el ejercicio 2013 de, aproximadamente, U$S 169.000.000 (que podría ser mayor aún de acuerdo a la opinión de los integrantes del Directorio de ANCAP por la oposición), el cual sumado al déficit de los ejercicios anteriores, evidencia la gravedad de la situación económica del Ente.

Agravan la entidad de la denuncia varios factores adicionales.

En primer lugar la proyección para el corriente año de un déficit aún mayor en virtud de que, sólo en el primer semestre, éste habría alcanzado unos dos mil millones de pesos (aproximadamente US$ 90 millones), en tanto en el primer semestre del ejercicio 2013, había obtenido un superávit de tres mil millones.

En segundo lugar, este resultado negativo se observa pese a que el precio de los combustibles (principal rubro comercial del Ente), vendidos monopólicamente por ANCAP, supera con creces el de los países vecinos, afectando el bienestar y los costos de cerca de 700.000 consumidores que semanalmente cargan combustible en sus vehículos, sin mencionar los efectos que ello tiene sobre el transporte de carga, de pasajeros y sobre la actividad productiva del país.

En tercer lugar, el contralor legal que realiza el Tribunal de Cuentas evidencia año tras año incumplimientos de la normativa vigente, reiterándose los mismos en los últimos ejercicios, lo que ha generado 120 observaciones desde 2010 a la fecha, pudiendo señalarse entre otras:

rtículo 211, literal B) de la Constitución de la República, disponiendo pagos sin la intervención previa y preventiva del Tribunal de Cuentas;

rtículo 15 del TOCAF al comprometer y ejecutarse *"gastos de funcionamiento e inversiones sin que existiera crédito disponible en varios Grupos y Sub Grupos del Presupuesto de Compras* ***produciéndose excesos en los grupos 0, 1, 2 y 6 del Programa Energía*** (por 817 millones de dólares en el ejercicio 2012) ***y en el 0 del Programa Portland*** (por 2,2 millones de dólares en el mismo ejercicio)*";*

rtículo 128 del TOCAF y Numeral 2) de la Ordenanza n.° 75 al no haber "*dado cumplimiento con los estados demostrativos que debe contener el Balance de Ejecución Presupuestal (Grado de cumplimiento de metas y objetivos y compromiso de inversiones no ejecutadas).* Esta irregularidad es particularmente significativa dado el volumen de giro de la empresa (la mayor del país), que factura en el entorno de los cuatro mil millones de dólares anuales y que, por lo tanto requiere una planificación estratégica y una gestión muy cuidadosas, que evidentemente no existen en el grado necesario;

rtículo 8 del Decreto n.°238/12 en la ejecución del presupuesto 2012 pues "*no se dio* cumplimiento (al mismo) *ya que en las partidas de carácter no limitativo "1.4 Productos Energéticos", "2.6.2.2 Impuesto al Patrimonio", "6.2 Intereses de Deuda Interna" y "6.4 Intereses de Deuda Externa" del Programa Energía* ***no se realizaron las ampliaciones presupuestales correspondientes, produciéndose excesos en los mismos"***

isposiciones varias en materia de gastos personales incluyendo: la retribución de una persona en un monto que supera la remuneración del Presidente de la República (art 14 del Decreto n.° 238 del 30/7/2012); erogaciones de las Secretarías de tres Directores que exceden el tope previsto en el art 23 de la Ley n.º 17556; pagos por concepto de horas extras que exceden el tope dispuesto en el art 87 de la Ley n.º 14.416 remuneraciones de becarios y pasantes que superan el monto previsto en el artículo 51 de la Ley n.º 18719.

IV.2 De la seriedad del origen de la denuncia.

En este aspecto nos referiremos a dos componentes que acreditan la seriedad de la moción presentada.

Por un lado, en lo que hace a la **persona** del denunciante, la moción fue presentada por un Senador de la República que se destaca por su profundo conocimiento de la normativa jurídica que regula a las empresas comerciales e industriales del Estado y que ha demostrado tener una trayectoria seria y responsable en su deber de contralor legislativo.

Por otro lado, y estando al **contenido de la denuncia** formulada, la seriedad de la misma surge de la detallada fundamentación efectuada por el Senador Pasquet.

En tal sentido expresa*: "2. El estudio de la situación económica y financiera de Ancap por la Comisión cuya creación se propone, procuraría ante todo determinar hasta qué punto comprometen esa situación fenómenos claramente negativos, como los que a continuación se indicarán, que resultan tanto más llamativos cuanto que,* ***según la Memoria Anual 2012 de Ancap, el mercado interno de combustibles (sin considerar consumos de UTE ni de la propia refinería) pasó de 1.451.600 m3, en 2004, a 1.940.000 m3 en 2012.*** *Tamaña expansión del mercado debería corresponderse con balances brillantes de la empresa monopólica; sin embargo, no sucede así.*

2.1.- <u>Un pasivo en permanente crecimiento</u>. Entre el 2005 y el 2012 ***el pasivo de Ancap*** *no dejó de aumentar;* ***pasó de U$S 324 millones en 2005, a U$S 1.528 en 2012.*** *Cuando se conozca el balance del ejercicio 2013 probablemente se encuentre un pasivo mayor aún.*

2.2.- <u>Resultados negativos que se repiten</u>. Se observan oscilaciones bruscas del porcentaje que mide el resultado bruto sobre los ingresos operativos netos, con tres años donde el ratio de margen bruto sobre ingresos operativos netos se sitúa en menos de un tercio del nivel del resto de los ejercicios.

Ancap tiene resultados netos negativos en 2006, 2008, 2011 y 2012.

2.3.- <u>Un déficit acumulado fenomenal</u>. De los estados de ejecución financiera que publica mensualmente el MEF y que forman parte de los informes sobre la evolución del resultado global del sector público, resulta que desde 2006 a 2013 se van acumulando déficits.

El déficit del 2006 fue de U$S 6 millones.

El déficit acumulado al cierre del 2012 fue de U$S 880 millones*.*

2.4.- Pérdidas record tras más de diez años de crecimiento. Al día de la fecha, como se ha dicho, el Directorio de Ancap aún no ha aprobado los estados contables 2013 del Ente.

Según ha trascendido, ***las pérdidas del balance 2013 oscilarían entre 150 y 190 millones de dólares (las mayores pérdidas de toda la historia de Ancap).***

Para justificar estos resultados se ha dicho que ellos reflejan las grandes inversiones hechas por Ancap. La justificación no parece de recibo, dado que en esta medición las incorporaciones de activo fijo no impactan en el resultado (salvo a través de las depreciaciones futuras de los montos invertidos).

2.5.- ¿Una paramétrica incorregible? Otra de las explicaciones del mal resultado del ejercicio 2013 manejada por directores de Ancap, es la de que la fórmula paramétrica en función de la cual el organismo determina sus precios, no tomaría en cuenta adecuadamente ciertos costos, como los que se generarían en el sector transporte por ejemplo.

Ante ello, cabe señalar ante todo que cuesta mucho entender que una empresa con la historia y la solidez institucional de Ancap, no cuente con una paramétrica técnicamente satisfactoria.

En segundo lugar, es alarmante que después de haber constatado defectos en esa herramienta Ancap no los corrija, lo que hace que sus directores anuncien que los malos resultados del 2013 se repetirán en el 2014.

En términos más sencillos: si la paramétrica está mal, ¿por qué no la corrigen? ¿Es política de Ancap seguir perdiendo dinero?

2.6.- Gastos en publicidad de una empresa monopólica. Basta mirar la televisión para advertir que Ancap gasta cuantiosas sumas de dinero en propaganda, a pesar de ser un ente monopólico en la parte sustancial de su actividad.

Interesa saber qué criterios se manejan para definir los montos a invertir en publicidad y propaganda y cuál ha sido el impacto de esta erogación en la evolución de los resultados, tanto económicos como financieros.

2.7.- Este año, peor que el anterior. Según surge del ejecutado financiero publicado por el MEF (fuente OPP), en el primer semestre de 2014 Ancap acumuló un resultado deficitario de 2.045 millones de pesos. En igual período del año anterior (año en el que el resultado económico que surge del balance de Ancap alcanza un déficit récord), el ejecutado financiero del primer semestre acumuló un superávit de 3.021 millones de pesos.

En suma, ***podemos concluir que el ejecutado financiero del primer semestre de 2014 muestra un deterioro de 5.246 millones de pesos (corrientes) respecto de igual período del año anterior.***

2.8.- Si no hay cambios, se repetirán los malos resultados. Según manifestó a la prensa el Ing. Juan Máspoli, miembro del Directorio de Ancap, si la empresa no corrige ciertos aspectos de su funcionamiento financiero, el ejercicio 2014 terminará con pérdidas muy similares a las del año anterior, que fueron las más elevadas de la historia de Ancap (El Observador, 3/8/2014, página 14).

2.9.- Sigue creciendo la deuda financiera de Ancap. En la misma ocasión señalada en el parágrafo precedente, el Ing. Juan Máspoli manifestó que de los últimos 17 cargamentos de petróleo importados por Ancap seis fueron financiados a 15 años, con dos de gracia, por la empresa venezolana PDVSA.

Es público y notorio que el Poder Ejecutivo autorizó recientemente a Ancap a pedir un préstamo de 110 millones de dólares para pagar vencimientos por compra de crudo (El País, 1/8/2014, página 15).

Otro préstamo por 50 millones de dólares se solicitó hace un mes.

Ancap, pues, necesita en la actualidad de préstamos bancarios, para hacerse de capital de giro con el que atender el negocio que realiza desde hace más de 80 años.

Ha trascendido, además, que la empresa está preparando una emisión de deuda de hasta 500 millones de dólares.

2.10.- Ancap paga sobreprecios a Alur y encarece el combustible. El 23 de octubre del año pasado, los senadores Bordaberry y Heber llamaron a Sala en régimen de Comisión General al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Quím. Roberto Kreimerman.

En esa oportunidad el senador Bordaberry presentó una estimación de los sobreprecios que Alur estaba pagando en la compra de biocombustibles, con una proyección hacia el futuro basada en el Plan de Negocios de Alur.

A la fecha, nadie ha desmentido que en 2012 Ancap pagó 48,4 millones de dólares de sobreprecio de biocombustibles y que de acuerdo a las proyecciones de aumento de producción, el sobreprecio alcanzaría a 187 millones de dólares anuales a partir del año 2015.

Más allá del sobreprecio, Ancap termina pagando alrededor de 1.950 dólares por el metro cúbico del mix etanol/biodiesel, mientras que la cotización del crudo Brent se sitúa en el eje de los 108 dólares el barril, que contiene unos 159 litros (679 dólares los mil litros, más gastos de internación).

Es indispensable realizar un análisis técnico riguroso, que permita determinar cuál será en definitiva el impacto económico de la sustitución de crudo por biodiesel en los resultados de Ancap y en el precio del combustible al público.

2.11.- ¿Por qué se ocultan los contratos entre Ancap y sus propias empresas? En el referido llamado a Sala el Senador Bordaberry señaló que existe un contrato que fija el precio de venta de Alur a Ancap, con un porcentaje asegurado sobre costos. Agregó que se habían reliquidado al alza, con retroactividad, negocios de venta de biocombustibles entre ambas empresas. Volvió a reclamar una copia del contrato y el Ministro volvió a asegurarle que la recibiría. A la fecha, el Senador Bordaberry no ha recibido la copia prometida.

3.- Elementos de juicio sobran, pues, para preocuparse por la suerte de Ancap. A partir del trabajo de la Comisión, se podría determinar:

a) si los malos resultados señalados comprometieron la responsabilidad política del Poder Ejecutivo, por no haber utilizado los instrumentos de control sobre la gestión de las empresas públicas que pone en sus manos la Constitución de la República;

b) si es conveniente adoptar medidas legislativas para corregir un rumbo que lleva a aumentar el déficit de Ancap año tras año, mientras el consumidor uruguayo sigue pagando el combustible más caro de la región.

En particular, destacamos lo expresado por el Senador Pasquet, en cuanto a "*la existencia de diferencias de criterio entre el Directorio de ANCAP y la firma auditora que controla el balance, que se habrían zanjado* ***mediante "un acuerdo (…) que contempla a las dos partes",*** *según lo expresó el Presidente del organismo a una emisora radial, lo que suscita dudas acerca de la naturaleza y contenido de dicho acuerdo".*

Las diferencias de criterio entre ANCAP y la firma auditora parecen referir a eventos futuros sobre los cuales el nivel de certidumbre es menor y por tanto, pueden ser contabilizados de forma distinta; un ejemplo de ello serían las cuentas a cobrar. El propio Tribunal de Cuentas en su dictamen sobre los Estados Contables de ANCAP observa reiteradamente que el Ente mantiene en su balance cuantiosos créditos a cobrar a sus subsidiarias, aún cuando se trate de obligaciones que superaron largamente las respectivas fechas de vencimiento.

Parece altamente inconveniente, y justifica la necesidad de la creación de la Comisión Investigadora propuesta, que el balance de la principal empresa públicas del país quede sujeto al "tironeo" entre la conveniencia política de la mayoría del Directorio (de mostrar resultados menos malos) y los criterios técnicos, aunque no estrictamente delimitados, por los cuales debe regirse la auditoría externa que garantiza la confiabilidad de los datos presentados.

IV.3 De la oportunidad

En cuanto a los aspectos de la oportunidad de la investigación de los hechos denunciados, estimamos que cuanto antes se corrijan las causas del deterioro económico y financiero de ANCAP, mejor será. Particularmente urge la adopción de medidas en cuanto los datos del presente ejercicio anuncian una situación que continúa empeorando. Las explicaciones teóricas e imprecisas aportadas por el Ministro de Industria, Energía y Minería y por los Directores de ANCAP en su concurrencia a la Comisión de Industria de la Cámara de Representantes en Junio de este año evidencian un estado de negación en relación a la grave situación económica y financiera del Ente. Dicha visión debe cambiar rápidamente para comenzar a corregir los desvíos que han llevado a ANCAP a su actual situación. Para alcanzar la "diversificación de la matriz energética" y el "fortalecimiento de las cadenas de valor" argumentadas por el Sr. Ministro en dicha ocasión, ANCAP debe estar saneada y fuerte y no en necesidad de recurrir continuamente a fuentes alternativas de financiamiento para corregir los déficits generados, entre otros factores, por una gestión laxa, impropia de una empresa de esa envergadura.

La actual Legislatura tiene aún seis meses por delante (hasta el 15 de febrero de 2015), período suficiente para realizar la investigación y proponer las medidas correctivas que la situación requiera.

El inicio del receso y la actividad electoral no deberían constituir una excusa para que esta Legislatura resulte omisa en el cumplimiento de sus deberes constitucionales.

En consecuencia, se recomienda al Cuerpo la constitución de la Comisión solicitada por el Senador Ope Pasquet, con fines de investigación con el alcance dispuesto por el artículo 120 de la Constitución de la República, los artículos 6, 8, 12 y concordantes de la Ley n.º 16698 de 25 de abril de 1995 y 135 y ss. del Reglamento de la Cámara de Senadores.»

Firma el señor Senador Alfredo Solari

SEÑOR SOLARI.- Está de más decir que las conclusiones que se desprenden de estos dos textos son, nítidamente, incompatibles. Por lo tanto, creo que no hay más remedio que elevar al Senado –en la sesión de mañana– un informe en mayoría y otro en minoría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Totalmente de acuerdo.

SEÑOR NIN NOVOA.- Creo corresponde comunicar al señor Senador Pasquet la decisión que ha tomado la Comisión, ya que tiene la posibilidad de ratificar o de retirar su planteo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, se va a poner a votación el informe que presentamos junto con el señor Senador Nin Novoa.

(Se vota:)

–2 en 3. **Afirmativa.**

En segundo término, se va a votar el informe presentado por el señor Senador Solari.

(Se vota:)

–1 en 3. **Negativa.**

En consecuencia, corresponde llevar los dos informes al Cuerpo, que serán elevados en la sesión de mañana, tal como está agendado.

A continuación, vamos a llamar al señor Senador Pasquet para comunicarle la decisión.

(Ingresa a Sala el señor Senador Pasquet)

–La Comisión comunica al señor Senador Pasquet que se han presentado dos informes, entendiendo –por supuesto– la seriedad del planteo que realiza el señor Senador. Ahora bien, en uno de ellos se considero que se está lejos de cumplirse el aspecto relacionado con la entidad de la

denuncia, mientras que en el otro, presentado por el señor Senador Solari, se entiende pertinente la convocatoria a una Comisión Investigadora. Supongo que se le va a enviar el texto de ambos informes.

El señor Senador Nin Novoa, que es más experto en asuntos parlamentarios, nos ha dicho que lo que corresponde es que el señor Senador Pasquet ratifique o retire su propuesta.

SEÑOR PASQUET.- Obviamente, no he tenido oportunidad de leer el informe en mayoría, pero, en virtud de los fundamentos expuestos en su momento, corroborados por elementos que conocí posteriormente como, por ejemplo, los que se publican hoy en el suplemento económico del diario El País, en el que se dice que Ancap ha tenido resultados negativos en los tres últimos ejercicios y señala, además, la incidencia que tiene el déficit de las empresas públicas en el déficit fiscal general, ratifico la denuncia presentada oportunamente. Naturalmente, me reservo los comentarios sobre el informe en mayoría para la sesión de mañana en la que el Senado tratará el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde que la Comisión remita ambos informes al Senado para que sean considerados en el primer punto del Orden del Día de la sesión de mañana.

SEÑOR NIN NOVOA.- En nuestro informe manifestamos la plena disposición del señor Ministro de Industria, Energía y Minería y del Directorio de Ancap para venir al Parlamento en régimen de Comisión General o de Interpelación para dar todas las explicaciones que sean necesarias. Quiero que esa actitud conste expresamente en la versión taquigráfica porque así lo hablamos con las autoridades mencionadas.

SEÑOR PASQUET.- Agradezco esa información y la valoraremos con nuestra bancada, como corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me interesa aclarar que hay un informe relativamente breve que contiene cuatro adjuntos extensos. Uno de esos archivos es una justificación del déficit; otro está vinculado a las famosas NIC, es decir, las Normas Internacionales de Contabilidad por las que se guía Ancap –es una de las pocas empresas del Uruguay que lo hace–; el tercer archivo tiene que ver con todas las inversiones que se hicieron desde el 2005 a la fecha, lo que permite tener una idea de la contrapartida y explica muchas de las observaciones que se le han hecho a Ancap y, por último, el cuarto archivo contiene la información relativa a la presencia del señor Ministro y el Directorio del Ente en la Cámara de Representantes, ya que muchas respuestas a las preguntas que puedan hacerse están contenidas allí. El informe es breve, pero en realidad contiene anexos voluminosos. Uno de ellos, el relativo a las normas NIC, es quizás un poco más formal, mientras que los demás son algo más sustanciosos en cuanto a la materia que está en cuestión.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 9 y 54 minutos)